

RESOLUCION No. 89.1.1.1- 00929

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1999, que contiene los documentos exigidos por el artículo 424 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "HOTELES DANN LTDA.", de nacionalidad colombiana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTC.99.40 de 15 de abril de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "HOTELES DANN LTDA." con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) calificar de suficiente el poder otorgado a través de su Representante Legal en favor de la doctora Alba Lucia Ortega de Grimalva, de nacionalidad ecuatoriana.

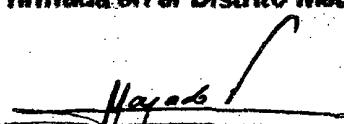
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización de 7 de abril de 1999; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización referida y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

16 ABR. 1999


Dr. Roberto Salgado Valdez.

CRP/lp

1800000

2800000

REGISTRO MERCANTIL
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAVENTA

Con esta fecha queda inscrita la pre-
sente Resolución bajo el N° 1040
del Registro Mercantil tomo 130
se dá así cumplimiento a lo dis-
puesto en la m/ma de conformidad
a lo establecido en el Decreto 733
del 22 de Agosto de 1975, publicado
en el Registro Oficial 878 del 29 de
agosto del mismo Año.

Quito, 15 de Mayo de 1999.

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

